

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21188

ASUNTOS IMPOSITIVOS

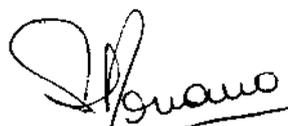
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020

Señor Gerente:

RIO NEGRO – IMPUESTO DE SELLOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 662 ART (B.O.: 7/9/2020) Se establece que los agentes de recaudación del impuesto de sellos deberán confeccionar su declaración jurada mensual a través del servicios web “ART Provincia de Río Negro - Declaración Jurada Mensual - Agentes de Recaudación de Sellos”.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada